



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-CM-MDP

Paracas, 01 de Diciembre de 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 30 de noviembre del 2021, se trató sobre la aprobación la donación de \$ 100.00 dólares americano, a realizar por la Sra. SONIA GUILLERMINA LAFORA SENDER, para la Campaña Navideña de la niñez de la Jurisdicción de Paracas;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los Concejo Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, por lo que en concordancia con el artículo 41° de la misma norma señalada, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano para practicas un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso, constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Paracas conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones; situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de ésta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, con expediente CNP N° 02937-2021-SGGD/GSG/MDP, de fecha 25.11.2021, presentado por la Sra. Sonia Guillermina Lafora Sender, en la cual tiene la intención de donar \$ 100.00 dólares americanos, para la compañía Navideña para la niñez de la jurisdicción de Paracas;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta de sesión de concejo ordinaria del 30.11.2021, se sometió a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la donación de \$ 100.00 dólares americano, realizada por la Sra. SONIA GUILLERMINA LAFORA SENDER, para la Campaña Navideña de la niñez de la Jurisdicción de Paracas

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, efectúen el registro correspondiente de la donación dineraria que se recibe, para lo cual deberán efectuar las acciones pertinentes de acuerdo a sus competencias y atribuciones que permitan asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias cumplir con lo aprobado en el presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA